



Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various municipalities and their financial data.

MES DE AGOSTO.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities for the month of August.

Guadalajara.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities in Guadalajara.

MES DE SEPTIEMBRE.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities for the month of September.

MES DE OCTUBRE.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists municipalities for the month of October.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Junio de 1863, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de tres edificios casa-portazos en la carretera de tercer orden de Valladolid á Encinas, cuyo presupuesto asciende á 499.787,95 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 9.000 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren en su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejor por lo menos de 200 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 15 de Noviembre de 1864.—El Director general de Obras públicas, Martín Belda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de tres edificios casa-portazos en la carretera de tercer orden de Valladolid á Encinas, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones; por la cantidad de...

Madrid 17 de Noviembre de 1864.—Martínez.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario de un depósito de plazo fijo de cuatro á seis meses, fecha 31 de Octubre de 1864, ascendente á 10.000 rs. vn. y señalado con los números 63.826 de entrada y 446 del registro de inscripción, se previene á la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquel sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean 60 días, á contar desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado.

edificio del Ministerio de Hacienda; bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquel sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean 60 días, á contar desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado.

Madrid 19 de Noviembre de 1864.—El Director general, Antonio de Echonobre.

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

MAR DE CHINA.

El Depósito Hidrográfico de Francia con fecha 15 de Julio del corriente año, ha publicado las siguientes noticias.

Bojós Madrás, Stags y Lizzie-Weber.

El buque inglés Madrás, en su navegación desde Bang-Hoc á Hong-Kong, por latitud 8° 14' 00" N. y longitud 119° 46' 36" E. de San Fernando, se perdió en el cantil occidental de un banco de rocas que se extendía hacia el SNE. por espacio de 10 millas, dejando al descubierto y bajaron algunos picachos como de nueve pies de altura.

La tripulación se dirigió en los botes del buque hacia la costa de Cochinchina, tocando antes en el islote Storm, y á través de los parajes donde se supone que existen los bajos Stags, y no encontraron ningún peligro; tampoco Mr. Russell lo encontró recientemente, habiendo cruzado de E. á O. el paraje de la supuesta existencia del escollo.

Es probable por tanto que estos escollos y el de Lizzie-Weber, que se supone inmediato, no sean otros que los descubiertos por el buque Madrás, y cuya existencia misma queda bastante incierta.

Bojo Glasgow.

Segun noticia publicada recientemente por el Depósito Hidrográfico de Singapur, el Capitán Baird del buque Glasgow, navegando de Singapur á Manila, vió por latitud 8° 39' 00" N. y longitud 121° 43' 36" E. de San Fernando, un bajo que parece tener unas tres millas de extensión hasta el cantil del NE. de arena y piedra, y sus picachos velan de 21 á 32 pies en algunos sitios.

Bojo Surat.

La barca inglesa Surat, dirigiéndose desde Liverpool á Hong-Kong, se perdió en un banco de coral y en 2 1/2 brazas de agua. Las demoras tomadas en el momento de la varada son:

Isla del O. S. 82° 22' 30" O.

Isla del N. N. 22° 30' 00" O.

Isla del NE. N. 61° 52' 50" E.

Situación aproximada del bojo,

Latitud. 5° 25' 00" S.

Longitud. 112° 46' 36" E. de San Fernando.

Bojo Lammermoor.

El buque inglés Lammermoor, navegando de Shang-Hai á Londres, zozobó sobre una piedra en el Estrecho de Macleesfield, siendo sus demoras Punta de la Entrada S. 28° 7' 30" O. Punta S.O. de Pulo Leat, S. 67° 30' E. de San Fernando.

Este bajo es una verdadera aguja, con mucho fondo á su alrededor y por hallarse sobre el mismo paralelo que el bajo de la Decouverte y á 2 1/2 millas de éste, es posible que ámbos sean uno mismo. La diferencia hallada puede consistir en algún error cometido al marcar la Punta de la Entrada, á causa de la oscuridad de la noche.

Si las demoras son exactas, este peligro se encuentra en medio del canal Macleesfield.

Madrid 18 de Noviembre de 1864.—Salvador Moreno.

Administración general de la Imprenta Nacional.

Condiciones económicas para la obra de revoco que deberá hacerse en la fachada posterior de la Imprenta Nacional que dá á la calle de la Paz, y otras obras accesorias en dicho establecimiento.

1.º El contratista se obliga á ejecutar todas las obras necesarias á dicho objeto, con sujeción al adjunto presupuesto y pliego de condiciones facultativas, por la cantidad en que se adjudicó el remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.705 rs. y 45 cént. en que ha sido apreciada dicha obra, no admitiéndose proposiciones por mayor precio.

3.º La subasta se verificará al tenor de lo dispuesto en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 el día 20 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en el despacho del que suscribe, quien presidirá el acto, acompañado del Oficial primero Interventor y de un Notario público, observándose en ella el orden que la misma instrucción establece.

4.º Las proposiciones se harán por escrito y en pliegos cerrados, adaptándose al adjunto modelo; y solo en el caso que resultasen proposiciones completamente iguales se abrirá licitación verbal entre sus autores por el tiempo que el Presidente determine.

5.º Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse á los pliegos que contengan las proposiciones, un documento que acredite haber entregado en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 de la cantidad á que asciende el presupuesto de las obras.

6.º En el momento de terminarse el acto se devolverán los documentos á los interesados cuyas proposiciones no hubiesen sido admitidas; el del mejor postor se ampliará hasta el 10 por 100, y se conservará como garantía en el expediente hasta que haya terminado por completo su responsabilidad con la recepción definitiva de la obra.

7.º El remate no causará efecto alguno hasta que obtenga la necesaria aprobación.

8.º El pago de la cantidad en que queda rematada la obra se verificará concluida que sea, previo el reconocimiento y certificación que acredite haberse hecho la recepción definitiva de la misma.

9.º Las obras deberán quedar totalmente concluidas al precio término de 30 días, á contar cinco después que se le notifique la aprobación del remate.

10. No se admitirá al contratista reclamación alguna fundada en la insuficiencia de las cantidades asignadas en el presupuesto para dicha obra.

11. Serán asimismo de cuenta del contratista los gastos de subasta y escritura de contrata.

Madrid 20 de Noviembre de 1864.—El Administrador general, Ramon de Navarrete.

Presupuesto que se cita.

Table with columns: Descripción, Rs. cént. Lists items and costs for the printing press renovation project.

Condiciones facultativas para dicha obra.

1.º Será de cuenta del contratista toda la madera, esparto, cáñamo y demás efectos que se necesitan para construir con la debida seguridad los andamios para la ejecución de la indicada obra, siendo asimismo de su cuenta toda la herramienta y el pago de materiales y jornales que se invierten al efecto.

2.º La fachada se picará toda perfectamente hasta descubrir el guarnecido, repasando al propio tiempo los desperdicios de las jambas y fijas, reponiendo los desperfectos que tengan.

3.º Dicha fachada se tenderá de buen estuco de cal y arena fina lavada, bien fratasada, de modo que forme superficie perfectamente tersa, y sin que se conozcan las uniones ó empalmes de las andamias.

4.º Sobre el estuco en fresco se meterán dos tintas, una cruzada y otra á las aguas, del color que se designe,

representando con líneas al despiece imitando sillera de las dimensiones ordinarias, á cuyo efecto el contratista expondrá unas muestras de las tintas que se elijan para determinar y adoptar la entonación que más convenga para el revoco.

5.º La puerta y las vidrieras se pintarán por solo el exterior con tres manos de color al óleo, preparando y empleando antes toda la madera igualmente que el alero, con inclusión del canal y vertederos.

6.º Las rejas de la fachada, el montante de la puerta y las alambres se pintarán con dos manos de color verde al óleo después de haber preparado todos los hierros con una mano de minio.

7.º La piedra granítica de las soleras de las ventanas, imposta y zócalo se picarán y refundirán hasta dejarlas completamente limpias y bien cogidas todas las juntas.

8.º El canalón y vertederos se repararán, soldando los sillabos y aberturas que tengan.

9.º En la pieza de paso desde la escalera al patio, se construirá un tabique sencillo entramado con serradillos, tabicado con ladrillo y yeso, y guarnecido á los dos haces, para aislar la portería, en el que se colocará una puerta que proporcionará el establecimiento y un montante con vidriera que será de cuenta del contratista.

10. Todas las mencionadas obras se ejecutarán con el debido esmero y perfección, sujetándose el contratista á las instrucciones que se le dé por el Arquitecto.

11. En la formación de andamios cuidará muy particularmente el contratista que se ejecuten con la debida solidez, con sujeción á lo prevenido en las ordenanzas de Policía urbana y órdenes vigentes, adoptando al efecto las precauciones necesarias con el fin de evitar que suceda ningún incidente desagradable, siendo responsable en un todo de la avería que resulte durante la obra por negligencia, omisiones ó falta de la debida precaución.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la obra de revoco de la fachada posterior de la Imprenta Nacional que dá á la calle de la Paz y demás obras accesorias que se expresan en el adjunto presupuesto, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Contaduría Central de la Hacienda pública.

Los señores cesantes, jubilados y pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería Central, y deben acreditar su existencia y estado para percibir la mensualidad del corriente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Jefe del Negociado de Clases pasivas en los días anteriores al en que se abra el pago, con objeto de que no sufran retraso en el cobro de aquellos, de dos á cuatro de la tarde en los días no feriados, la correspondiente certificación de existencia autorizada por el Párraco y el V.º B.º de Alcalde constitucional ó Inspector de distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y madre, y el estado de los mismos en cuanto á viudas y huérfanos, es como el punto de la feligresía donde habitan, según lo dispuesto por la Superioridad en 2 de Setiembre de 1853, en cumplimiento de la declaración impuesta en los ejemplares que para este fin se les facilitó oportunamente.

Madrid 21 de Noviembre de 1864.—José O'Donnell.

Gobierno de la provincia de Cáceres.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Piedras-Blancas, dotada con el sueldo anual de 3.000 rs. satisfechos de los fondos municipales.

Las personas que aspiran á obtener dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del referido Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes al que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; en inteligencia de que pasado este término se procesa á la expresada Secretaría con sujeción á lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1851 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 25 de Octubre de 1864.—El Gobernador, Derqui.

Ayuntamiento constitucional de Logroño.

Hallándose vacante por fallecimiento del que lo obtenía la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 9.000 rs. anuales, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que los que deseen presentarse como aspirantes á dicho destino entreguen sus solicitudes en las oficinas de esta corporación municipal durante el preciso término de 30 días, que empezarán á contarse desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Logroño 19 de Noviembre de 1864.—El Presidente, José Santos.—Por acuerdo de S. E., Anselmo Torralba, Secretario interino.

Audiencia de Cáceres.

PARTIDO JUDICIAL DE LA SERENA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de la Propiedad de este partido, naturaleza de las fincas, su situación y nombres, el de los interesados y el de los con quien lindan las fincas objeto de las inscripciones, y años en que se verificaron (1).

La Serena.

Rústica en Camfron, de Juan Lopez Mudela; lince Don Vicente Mellado. Fianza, 1801.

Idem en id., de Miguel García Siete; lince D. Alonso Barran. Id., id.

Idem en Calera, de D. Ignacio Gonzalez; lince Diego Sanchez Suarez. Id., id.

Idem en Sortijuela, de José Tapia; lince D. Miguel Mera. Id., id.

Idem en Zorreras, de Juan Corrales; lince Diego Corrales. Id., id.

Idem en Zorreras, de Antonio Corrales; lince Francisco Malfetto. Id., id.

Idem en Rincon, de Andrés Barrera; lince Pedro Lozano. Id., id.

Idem en camino Haba, de Francisco Haba; lince Convento de monjas. Id., id.

Idem en Rincon, de Gonzalo Mera; lince Juan Moñino. Id., id.

Idem en id., de Miguel Casado; lince Diego Llanos. Id., id.

Idem en Calera, de Antonio Tapia; lince Doña María Vicenta. Id., id.

Idem en Calera, de José Gonzalez Haba; lince Alonso Ramos. Id., id.

Idem en Cambrón, de Alonso Lopez Mudela; lince D. Vicente Mellado. Id., id.

Idem en id., de Miguel García Siete; lince D. Alonso Barrasa. Id., id.

Idem en Calera, de Ignacio Gonzalez; lince Juan Martín Herrari. Id., id.

Idem en Sortijuela, de José Tapia; lince D. Miguel Mera. Id., id.

Idem en Rincon, de Juan Corrales; lince Diego Corrales. Id., id.

Idem en Zorreras, de Antonio Corrales; lince Francisco Malfetto. Id., id.

Idem en Rincon, de Andrés Barrasa; lince Pedro Lozano. Id., id.

Idem en camino Haba, de Francisco Haba; lince Convento de monjas. Id., id.

Idem en Rincon, de Gonzalo Mera; lince Juan Moñino. Id., id.

Idem en id., de Miguel Casado; lince Diego Llanos. Id., id.

Idem en Calera, de Antonio Tapia; lince Doña María Vicenta. Id., id.

Idem en Calera, de José Gonzalez Haba; lince Alonso Ramos. Id., id.

Idem en Cambrón, de Alonso Lopez Mudela; lince D. Vicente Mellado. Id., id.

Idem en id., de Miguel García Siete; lince D. Alonso Barrasa. Id., id.

Idem en Calera, de Ignacio Gonzalez; lince Juan Martín Herrari. Id., id.

Idem en Sortijuela, de José Tapia; lince D. Miguel Mera. Id., id.

Idem en Rincon, de Juan Corrales; lince Diego Corrales. Id., id.

Idem en Zorreras, de Antonio Corrales; lince Francisco Malfetto. Id., id.

Idem en Rincon, de Andrés Barrasa; lince Pedro Lozano. Id., id.

Idem en camino Haba, de Francisco Haba; lince Convento de monjas. Id., id.

Idem en Rincon, de Gonzalo Mera; lince Juan Moñino. Id., id.

Idem en id., de Miguel Casado; lince Diego Llanos. Id., id.

Idem en Calera, de Antonio Tapia; lince Doña María Vicenta. Id., id.

Idem en Calera, de José Gonzalez Haba; lince Alonso Ramos. Id., id.

Idem en Cambrón, de Alonso Lopez Mudela; lince D. Vicente Mellado. Id., id.

Idem en id., de Miguel García Siete; lince D. Alonso Barrasa. Id., id.

Idem en Calera, de Ignacio Gonzalez; lince Juan Martín Herrari. Id., id.

Idem en Sortijuela, de José Tapia; lince D. Miguel Mera. Id., id.

Idem en Rincon, de Juan Corrales; lince Diego Corrales. Id., id.

Idem en Zorreras, de Antonio Corrales; lince Francisco Malfetto. Id., id.

Idem en Rincon, de Andrés Barrasa; lince Pedro Lozano. Id., id.

Idem en camino Haba, de Francisco Haba; lince Convento de monjas. Id., id.

Idem en Rincon, de Gonzalo Mera; lince Juan Moñino. Id., id.

Idem en id., de Miguel Casado; lince Diego Llanos. Id., id.

Idem en Calera, de Antonio Tapia; lince Doña María Vicenta. Id., id.

Idem en Calera, de José Gonzalez Haba; lince Alonso Ramos. Id., id.

Idem en Cambrón, de Alonso Lopez Mudela; lince D. Vicente Mellado. Id., id.

Idem en id., de Miguel García Siete; lince D. Alonso Barrasa. Id., id.

Idem en Calera, de Ignacio Gonzalez; lince Juan Martín Herrari. Id., id.

Idem en Sortijuela, de José Tapia; lince D. Miguel Mera. Id., id.

Idem en Rincon, de Juan Corrales; lince Diego Corrales. Id., id.

Idem en Zorreras, de Antonio Corrales; lince Francisco Malfetto. Id., id.

Idem en Rincon, de Andrés Barrasa; lince Pedro Lozano. Id., id.

Idem en camino Haba, de Francisco Haba; lince Convento de monjas. Id., id.

Idem en Rincon, de Gonzalo Mera; lince Juan Moñino. Id., id.

Idem en id., de Miguel Casado; lince Diego Llanos. Id., id.

Idem en Calera, de Antonio Tapia; lince Doña María Vicenta. Id., id.

Idem en Calera, de José Gonzalez Haba; lince Alonso Ramos. Id., id.

Idem en Cambrón, de Alonso Lopez Mudela; lince D. Vicente Mellado. Id., id.

Idem en id., de Miguel García Siete; lince D. Alonso Barrasa. Id., id.

Idem en Calera, de Ignacio Gonzalez; lince Juan Martín Herrari. Id., id.

Idem en Sortijuela, de José Tapia; lince D. Miguel Mera. Id., id.

Idem en Rincon, de Juan Corrales; lince Diego Corrales. Id., id.

Idem en Zorreras, de Antonio Corrales; lince Francisco Malfetto. Id., id.

Idem en Rincon, de Andrés Barrasa; lince Pedro Lozano. Id., id.

Idem en camino Haba, de Francisco Haba; lince Convento de monjas. Id., id.

Idem en Rincon, de Gonzalo Mera; lince Juan Moñino. Id., id.

Idem en id., de Miguel Casado; lince Diego Llanos. Id., id.

Idem en Calera, de Antonio Tapia; lince Doña María Vicenta. Id., id.

Idem en Calera, de José Gonzalez Haba; lince Alonso Ramos. Id., id.

Idem en Cambrón, de Alonso Lopez Mudela; lince D. Vicente Mellado. Id., id.

Idem en id., de Miguel García Siete; lince D. Alonso Barrasa. Id., id.

Idem en Calera, de Ignacio Gonzalez; lince Juan Martín Herrari. Id., id.

Idem en Sortijuela, de José Tapia; lince D. Miguel Mera. Id., id.

Idem en Rincon, de Juan Corrales; lince Diego Corrales. Id., id.

Idem en Zorreras, de Antonio Corrales; lince Francisco Malfetto. Id., id.

Idem en Rincon, de Andrés Barrasa; lince Pedro Lozano. Id., id.

Idem en camino Haba, de Francisco Haba; lince Convento de monjas. Id., id.

Idem en Rincon, de Gonzalo Mera; lince Juan Moñino. Id., id.

Idem en id., de Miguel Casado; lince Diego Llanos. Id., id.

Idem en Calera, de Antonio Tapia; lince Doña María Vicenta. Id., id.

Idem en Calera, de José Gonzalez Haba; lince Alonso Ramos. Id., id.

Idem en Cambrón, de Alonso Lopez Mudela; lince D. Vicente Mellado. Id., id.

Idem en id., de Miguel García Siete; lince D. Alonso Barrasa. Id., id.

Idem en Calera, de Ignacio Gonzalez; lince Juan Martín Herrari. Id., id.

Idem en Sortijuela, de José Tapia; lince D. Miguel Mera. Id., id.

Idem en Rincon, de Juan Corrales; lince Diego Corrales. Id., id.

Idem en Zorreras, de Antonio Corrales; lince Francisco Malfetto. Id., id.

Idem en Rincon, de Andrés Barrasa; lince Pedro Lozano. Id., id.

Idem en camino Haba, de Francisco Haba; lince Convento de monjas. Id., id.

Idem en Rincon, de Gonzalo Mera; lince Juan Moñino. Id., id.

Idem en id., de Miguel Casado; lince Diego Llanos. Id., id.

Idem en Calera, de Antonio Tapia; lince Doña María Vicenta. Id., id.



